RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 10 Acta 80 Fecha 6-noviembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 774/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY - ID N° 410.609/2022

VISTOS: El Artículo 63° de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; las Resoluciones DNCP N° 4400/2022 y DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P N° 774/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022 suscripto con la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS**; el correo electrónico remitido en fecha 28 de julio de 2023 por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS**; la nota G.D.P. MARK. N° 45 de fecha 4 de setiembre de 2023 de la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing; el informe D.C. N° 329 de fecha 12 de setiembre de 2023 emitido por la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 1759 de fecha 2 de noviembre de 2023 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 9° MODIFICACIONES CONTRACTUALES de la Resolución DNCP N° 4400/2022 "Por la cual se Reglamenta el Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03 y se Abroga la Resolución DNCP N° 4576/2020", y Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"; que por nota G.D.P. MARK. N° 45 de fecha 4 de setiembre de 2023, la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, solicita: *"...que el Banco es un desarrollador de la política económica y social del país, considerando la necesidad de seguir haciendo presencia de marca y competir con las demás entidades financieras, y teniendo en cuenta la posibilidad de extender el mencionado contrato en su monto y vigencia, solicitamos sirvan iniciar en la brevedad posible las gestiones para la ampliación del monto máximo del LOTE N° 1 por Gs. 269.500.000 (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones quinientos mil) y la extensión de la vigencia del mismo por 3 meses.";* que por informe G.D.O.C. N° 1759 de fecha 2 de noviembre de 2023 la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la propuesta de modificación al Contrato BNF-P N° 774/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del **"Lote N° 1 – Infraestructura y Promoción" correspondiente a G. 269.500.000.- (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones quinientos mil)**, IVA incluido, así como la Cláusula 7. "VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar su vigencia por 3 (tres) meses, **hasta el 6 de marzo de 2024**; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio según informe D.C. N° 329 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitido por la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 774/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS**, para el **"Servicio de Organización Integral Expo Ferias del Paraguay – Lote N° 1 Infraestructura y Promoción"**, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 503092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 774/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY - ID N° 410.609/2022 (Cont.2)

G. 269.500.000.- (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la Cláusula 7. "VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar su vigencia por 3 (tres) meses, **hasta el 6 de marzo de 2024**.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 774/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: LOURDES MAGDALENA QUINTANA GONZÁLEZ - **ENCARGADA DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio
gb

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 505092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 10 Acta 80 Fecha 6-noviembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 774/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY - ID N° 410.609/2022

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 774/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY. ID N° 410.609/2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___días del mes de _____ del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 20 inserta en el Acta 60 del 30 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS**, con Registro Único del Contribuyente N° 2515412-5, domiciliada en la Calle Teniente Oscar Bottana N° 1195 c/ Cacique Caracara, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS** con Cédula de Identidad Civil N° 2.515.412, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N°___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2023 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 5695/2019 y Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022,* convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 774/2022 suscrito en fecha 6 de diciembre de 2022, para el **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY – Lote N° 1 Infraestructura y Promoción"**, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a **G. 269.500.000.- (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones quinientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la Cláusula 7. "VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar su vigencia por 3 (tres) meses, **hasta el 6 de marzo de 2024**.----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 774/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS
PROPIETARIO
NEMPRE PRODUCCIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

GERENCIA OPERATIVA DE COMPRAS PÚBLICAS
Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 500092